

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43511 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000230/2016, NIG 3120147120160000204, por Auto de 28 de junio de 2017 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor JOAQUÍN CASTAÑO GRACIA, con DNI 16283437N y domicilio en 31620 Huarte, Urbanización Itaroa, núm. 114, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en 31003 Pamplona, avenida Carlos III El Noble, 36, GyL.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración Concursal está integrada por el Letrado D. FRANCISCO JAVIER TELLECHEA GONZÁLEZ, con DNI 33423324T y domicilio en Zizur Mayor, calle Etxesakan, Edificio Bidekoa, núm. 5, oficina P-8, teléfono 660394144 y dirección electrónica: fjtellechea@zubiaurabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 3 de julio de 2017.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170052985-1